

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA «COMTELEC COMPANIA LIMITADA»

QUE OTORGA:

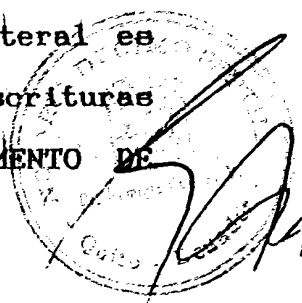
«COMTELEC COMPANIA LIMITADA»

CUANTIA: \$. 3.600,00

gsa..s.s.

Dí 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES SIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece el señor Ingeniero NELSON GUSTAVO TAPIA LOMBEIDA en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía «COMTELEC COMPANIA LIMITADA», según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación, y me presenta para que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un AUMENTO DE



CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
«COMTELEC COMPANIA LIMITADA», contenida al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece
al otorgamiento de la presente escritura pública, el
señor Ingeniero NELSON GUSTAVO TAPIA LOMBEIDA, en su
calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la
Compañía «COMTELEC COMPANIA LIMITADA», según nombramiento
que se agrega como documento habilitante.- El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliado en la ciudad de Quito y debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios
celebrada el veinte y cinco de octubre del dos mil dos,
de conformidad con el acta que se anexa. SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el
doce de febrero de mil novecientos noventa, ante el
Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Nelson
Galarza Paz, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
del cantón Quito, el veinte y ocho de marzo del mismo
año, se constituyó con domicilio principal en la ciudad
de Quito, «COMTELEC COMPANIA LIMITADA», con un capital
social de setecientos mil sucres, equivalentes a treinta
y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica b)
Mediante escritura pública celebrada el treinta de marzo
de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda
Vargas, se realizó el aumento de capital de la compañía a
diez millones de sucres, equivalentes a cuatrocientos
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aprobado

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00 0002



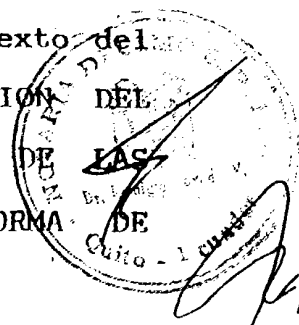
NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

por la Superintendencia de compañías mediante Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno de diez y siete de enero de mil novecientos noventa y seis

c) Mediante escritura pública celebrada el primero de octubre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Séptimo, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la cesión de participaciones otorgada por la señorita Adriana Tapia Lombeida, el Ingeniero Luis Montenegro Aguilar, la licenciada Rosana del Carmen Rosero Cadena, el Doctor Jaime del Salto Caviedes y la señorita Mariana de Jesús Terán Andrade a favor del Ingeniero Gustavo Tapia Lombeida, la misma que fue registrada el quince de octubre del dos mil dos al margen de la inscripción número quinientos diez y nueve del Registro Mercantil, de veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa correspondiente a la constitución de la compañía "COMTELEC COMPANIA LIMITADA", quedando de esta manera el Ingeniero Gustavo Tapia Lombeida como único socio de la compañía, dueño del cien por ciento de las participaciones

d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y cinco de octubre del dos mil dos, resolvió por unanimidad proceder a la dolarización del capital social, elevación del valor nominal de las participaciones y aumento de capital social, así como también reformar el artículo sexto del Estatuto de la compañía.

TERCERA: DOLARIZACION DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE



ESTATUTOS.- a) La empresa se constituyó con el capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, equivalentes a TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el valor de las acciones se las fijó en CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- b) En virtud de que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que las personas jurídicas deberán expresar su capital y contabilidad en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y la Resolución número cero cero U cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del dos mil expedida por la Superintendencia de Compañías, así lo exige; la Junta General Universal de Socios procede a aprobar la dolarización del capital social, así como la elevación del valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica conforme consta en el acta que se adjunta. En cumplimiento con lo decidido en esta Junta se procede al AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL de la compañía «COMTELEC COMPANIA LIMITADA», en la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, para lo cual el Ingeniero Gustavo Tapia Lombeida como único socio de la compañía hace uso de su derecho de preferencia y aporta el capital mencionado en numerario, depositado en la cuenta de la empresa. c) El capital actual de la compañía después de la dolarización y elevación del valor nominal es de

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00 0003



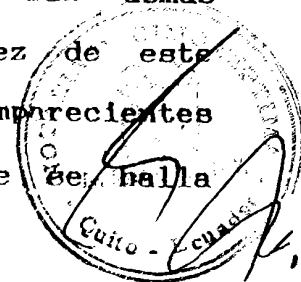
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

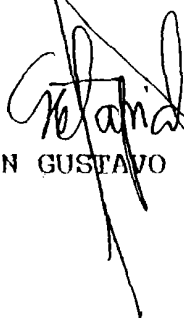
CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en cuatro mil participaciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. CUARTA: REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO.- a) Sustitúyase el Artículo Sexto.- DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA.- El capital social de la Compañía será de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatro mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas desde el cero hasta cuatro mil inclusive. Los títulos de las participaciones podrán ser del valor y por el número que le solicite el socio.- También se reforma el cuadro de integración de capital quedando de la siguiente manera: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL CON AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	No DE PARTICIPAC
ING. GUSTAVO TAPIA LOMBEIDA	US.\$ 400	US. \$ 3.600	4.000
TOTAL	US.\$ 400	US. \$ 3.600	4.000

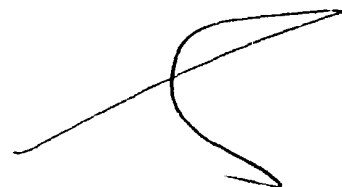
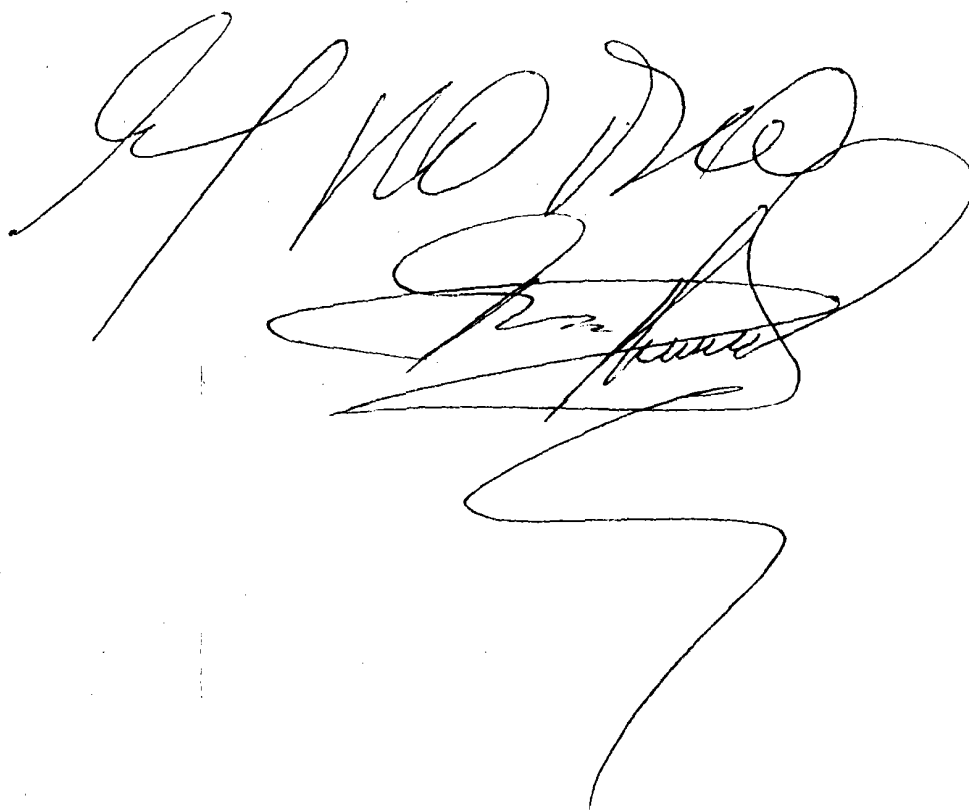
Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla



firmada por la doctora MARGARITA LEON S., abogado con matrícula profesional número seis mil trescientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y en unidad de acto firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ING. NELSON GUSTAVO TAPIA LOMBEIDA





COMTELEC Cía. Ltda.

Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones

COMTELEC Cía. Ltda.

Finlandia 408 y Suecia • Tels.: 469 281

Telefax: 469 282 • P.O.Box: 17-01-1050

E-Mail: COMTELEC@quito.telconet.net

Quito - Ecuador

Quito, 7 de abril del 2000

Fecha de constitución: 12-02-1990

Fecha de inscripción : 28-03-1990

Notaría número : 17

Señor Ingeniero

GUSTAVO TAPIA LOMBEIDA

Ciudad.-

De mi consideración:

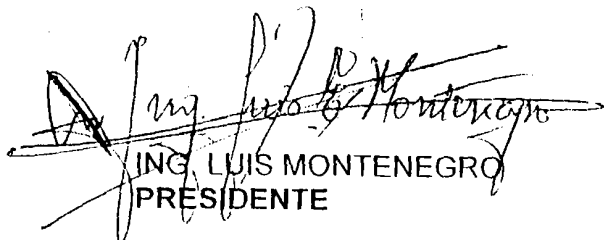
Por la presente, cúpleme comunicar a Usted, que la Junta General de Socios en su Décima Sexta sesión del día viernes 7 de abril del dos mil, tuvo a bien designar a su persona para el cargo de GERENTE de la "COMPAÑIA COMTELEC CIA. LTDA.", y para un período de tres años.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado, cúpleme indicar a Usted, que de conformidad con lo dispuesto en el Art. Vigésimo Quinto, de los Estatutos de Constitución de la Compañía, su persona es su Representante Legal, debiendo llevar a efecto y ejecución, todos y cada uno de los actos necesarios y convenientes a la mejor marcha de la compañía.

Sin otro particular me suscribo de Usted, con mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atento y cordialmente,

Por COMTELEC CIA. LTDA.


ING. LUIS MONTENEGRO
PRESIDENTE

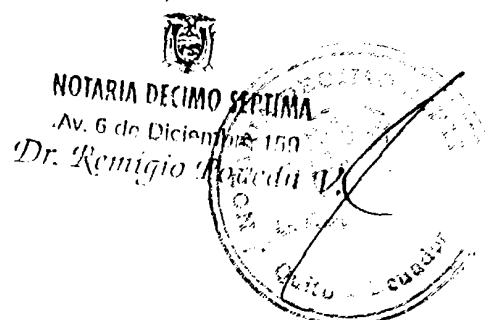
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. Ito del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el su sello.

Quito, a

El Notario

08 MAYO 2000





NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Torreda V.

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.
Quito, 10 de abril del 2000.

ING. NELSON GUSTAVO TAPIA LOMBEIDA
GERENTE DE LA COMPAÑIA
C.I. 020002640-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3037 del Registro
de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 22 MAY 2000

RECEBIÓ EL REGISTRADOR

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



COMTELEC CIA. LTDA.

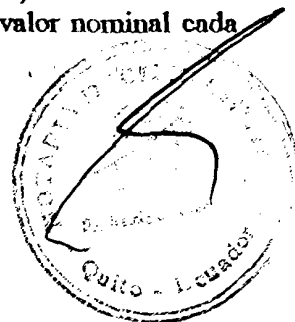
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIO DE "COMTELEC CIA. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2002

En la ciudad de Quito, a 25 de octubre de 2002, a las 16h00, hallándose presentes y reunidos en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Finlandia N 408 y Suecia, el Ing. Gustavo Tapia Lombeida Gerente y único socio de la compañía representando el cien por ciento del capital suscrito y pagado de "COMTELEC COMPAÑIA LIMITADA" quien preside la Junta y la abogada Margarita León en calidad de secretaria ad hoc, convienen en constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Dolarización del capital social y elevación del valor nominal de las participaciones.
- 2.- Aumento del capital social a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reforma de Estatutos de la compañía.

Previo a instalar la sesión, el Presidente constata el quórum reglamentario y procede a iniciar la sesión de la Junta General, luego de que la Secretaria certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social.

Interviene el señor Presidente y pone en consideración de los asistentes el Primer punto del orden del día y manifiesta que en razón de que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que las personas jurídicas deberán expresar su capital y contabilidad en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y que para la aplicación de tal procedimiento la Superintendencia de Compañías ha expedido la Resolución No. 0.0. U.O.08 de 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial número 69 el 3 de mayo del mismo año, se hace necesario que la Junta General, proceda a aprobar la dolarización del capital social, así como también la elevación del valor nominal de las participaciones en que se divide el mismo, es decir que si el capital social que actualmente es de 10'000.000 de sucres dividido en 10.000 participaciones de 1.000 sucres cada una; al efectuar la conversión representan 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en 10.000 participaciones de 0.04 dólares cada una, por lo que es necesario se eleve el valor nominal de cada participación a 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de manera que luego de aprobada la conversión y la elevación del valor nominal de las participaciones, el capital social quede expresado de la siguiente manera el capital social de la compañía es de 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 400 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de tal manera que el cuadro de integración de capital es el siguiente:



SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ing. Gustavo Tapia Lombeida	US \$.400	400	100
TOTAL	US \$. 400	400	100

Los asistentes luego de una corta deliberación resuelven por unanimidad aprobar la propuesta en todas sus partes.

El señor Presidente pone en consideración el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA y explica su deseo de aportar tres mil seiscientos dólares de los Estados unidos de Norteamérica en numerario, toda vez que debido al giro de la empresa se requiere fortalecer a la compañía y otorgarle mayor solidez aumentando el capital social; por lo que el socio Ingeniero Gustavo Tapia Lombeida por tener el 100 % de las participaciones hace uso de su derecho de preferencia y aumenta el capital de la compañía en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la emisión de tres mil seiscientas participaciones de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una. El presente aumento el socio lo paga en numerario, depositado en la cuenta de la compañía.

Como consecuencia del aumento de capital y de la dolarización se reforma el artículo sexto del estatuto debiendo sustituirse por lo siguiente: ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- "El capital social de la Compañía será de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatro mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas desde el cero hasta cuatro mil inclusive. Los títulos de las participaciones podrán ser del valor y por el número que solicite el socio".

De la misma manera se reforma el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	No. PARTICIPACIONES	De %
Ing. Gustavo Tapia lombeida	US \$ 400	US \$ 3600	4000	100
TOTAL	US \$ 400	US \$ 3600 ✓	4000 ✓	100

Quedando consecuentemente aumentado el capital social a cuatro mil dólares de los estados Unidos de Norteamérica.

No existiendo ningún otro punto que tratar el Presidente declara un receso de treinta minutos a fin de que la Secretaria elabore el acta; reinstalada la sesión la secretaria da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se autoriza al Gerente para que otorgue la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto y prosiga con el trámite correspondiente.

00 0006

Siendo las 18h00 el Presidente declara clausurada la Junta General y para constancia de lo estipulado firman el Presidente y Secretaria Ad Hoc que certifica en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de octubre de 2002.



Ing. Gustavo Tapia Lombeida
GERENTE - PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Margarita León
SECRETARIA AD-HOC



CIUDADANIA 020002640
TAPIA LOMBEIDA NELSON GUSTAVO
22 OCTUBRE 1.945
BOLIVAR/CUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
01 235 00702
BOLIVAR/ CUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 45

ECUATORIANA***** E133311222
CASADO ROSA MONICA P IMBAQUINGO
SUPERIOR INC. ELECTRONICO
JOSE E TAPIA
MARIA H LOMBEIDA
QUITO 21/09/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 0259
NUMERO 0200026409
CEDULA
TAPIA LOMBEIDA NELSON GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCILA
PARROQUIA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA CORTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

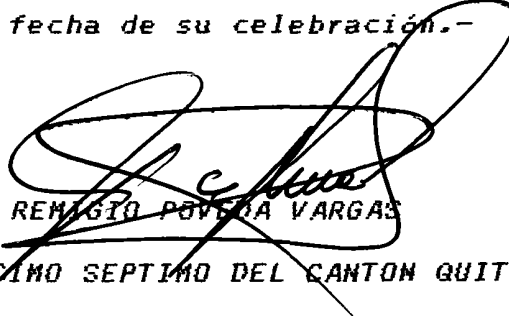
00 500.7



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA CONTELEC CIA. LTDA., en Fé de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y rubricada en
Quito, en la misma fecha de su celebración.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

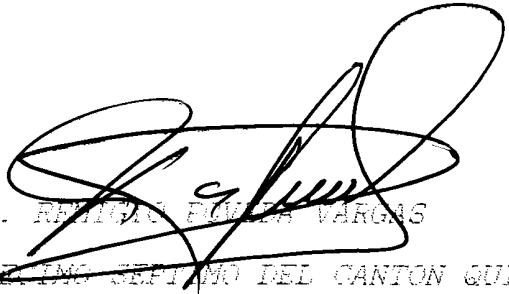


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.





...en esta Notaria como nota al margen
de la escritura matriz de: FUNDACION Y CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
•CONTELEC CIA.LTDA•... otorgada, el doce de febrero de mil
novecientos noventa, de su escritura Pública de: AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA
COMPAÑIA, otorgada en esta Notaria el siete de enero del
dos mil tres: su APROBACION mediante resolución
No.03.G.17.0448, emitida por la SUPERINTENDENCIA de
COMPAÑIAS, el treinta y uno de enero del dos mil tres.-
Quito a trece de febrero del dos mil tres.-


DR. RAFAEL FUCILLA VARGAS

NOTARIO DEL CANTON QUITO ✓

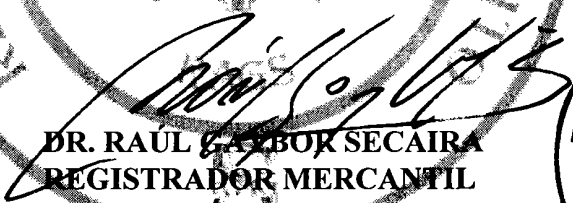


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000008



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.U. CERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)** de 31 de Enero del 2.003, bajo el número **649 BIS** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción numero 519 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa, a fs 899 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COMTELEC CIA. LTDA."** otorgada el 07 de Enero del 2.003, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **401 BIS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **07236**.- Quito, a veinte y ocho de Febrero del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR.


DR. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-